

EDICTO

Nº Edicto: 18690

Carátula: BICHARA VICTOR ALBERTO S/ PROCESO SUCESORIO

Número de Expediente: Recep.:RO-70966-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/05/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6392

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

Andrea De la Iglesia, jueza a cargo de la **Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial nro. 3** (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) secretaría única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, hace saber que en autos caratulados: **RO-70966-C-0000 "BICHARA VICTOR ALBERTO S/ PROCESO SUCESORIO" (EX SEON 39908)**, el **Martillero Público Julio E. MALNIS** procederá a pública subasta el día **martes 24 de junio de 2025 a las 9:15 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy n° 2.202 (esquina c/calle Salta - local Re.Ju.Pen)** de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en la ciudad de General Roca en el sector circunscrito entre calles: Chula Vista al sur; 3 de Febrero al oeste; Adva. San Juan al este y Barrio Los Tilos al norte (domicilio establecido por la Municipalidad de General Roca: calle 3 de Febrero n° 605), que se identifica como **PARCELA 5 de la CHACRA 218 de la Colonia de General Roca, Nom. Cat. 05-1-K-013-02A**, inscripto en el **RPI de la Pcia., al T° 799, F° 95, Finca 9.036** que mide: al Este: 245,20 m., al Norte: 249,30 m., al Sud: 248,40 m. y al Oeste: 244,70 m., con Superficie de 6 Has. 9 As. 56 Cas., en el cual se encuentra edificada en materiales tradicionales en bueno en general: una vivienda de 160 m2. Subdividida con placas de durlock en 2 partes. Una parte de la subdivisión compuesta por 1 habitación, baño, cocina comedor y lavadero, está ocupada por la Sra. Marlene del Pilar Vidal y su conviviente el Sr. Edgardo Raúl Álvarez, ambos mayores de edad, en carácter de cuidadores. La otra parte de la subdivisión está compuesta por 2 habitaciones, baño, cocina comedor y garaje abierto, está ocupada por la Sra. Daiana Glonze y su esposo, el Sr. Pablo Poitevin, ambos mayores de edad y su hija menor de edad, en carácter de cuidadores. Además, existe otra edificación de 110 m2. construida en materiales tradicionales en buen estado en general, subdividida en un galpón para depósito de 30 m2. Y, un depto. de 80 m2. ocupado por la Sra. Mara Ledesma (sobrina de la Sra. Vidal), mayor de edad en carácter de préstamo en forma temporal con dos hijos menores de edad.

SERVICIOS: agua potable de red, gas natural de red, energía eléctrica, cloacas, teléfono, cable, acceso a

internet, sobre cinta de pavimento flexible sobre Avda. San Juan y, de ripio compactados sobre calles Chula Vista y 3 de Febrero.

CONDICIONES DE VENTA:

BASE: \$ 1.508.250.146,00, en efectivo, al contado y al mejor postor.

Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%), es decir: \$ 1.131.187.609,50. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%), es decir: \$ 754.125.073,00. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los quince (15) minutos siguientes se suspenderá la subasta (art. 536 del CPCyC).

PAGO DEL 30 % DE SEÑA por el comprador en el acto de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate, suma que deberá depositar en la cuenta de autos (**cuenta en pesos: CBU 0340278008126745001008 CA 126745001 o, cuenta en dólares: CBU 0340278009126745001009 CA USD 278-126745001-0000**) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del CPCyC (postor remiso).

COMISIÓN: 3% a cargo de quien resulte comprador y a favor del martillero, percibiendo el 30% de seña y el 3% de comisión, a cargo de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto.

COMPRA EN COMISIÓN (art. 519 CPCC): En el caso de adquisición en comisión, **el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Ventas sujetas a aprobación Judicial.**

DOMICILIO (art. 522 CPCC): El que resulte adquirente, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, **constituir domicilio procesal y electrónico dentro del radio de asiento del Tribunal actuante bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 120 y 138 del CPCC.**

IMPUESTOS (art. 520 CPCC): El que resulte adquirente **deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate.** Siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de trámite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad.

Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Bichara, María Mafalda L.C. n° 7.364.313; Bichara, Víctor Alberto L.E. 7.294.175; Bichara, Eduardo Pedro L.E. 3.435.130; Bichara, David Nemme L.E. 3.432.085 y Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20166448418.

PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Balladini, Ariel Alberto; Freixa, Carlos Augusto; López Raffo, Francisco María; Alberdi, Juan Francisco; Llanos, Enrique Arturo; Detlefs, Fernando Enrique; Rosales, Juan Pablo; Villa Gimena Roxana Vanesa; Calamara Budiño, Jorge Enrique, López Meyer, Lisandro y, Diez, Alejandro.

DEUDAS: Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 127.807,38 al **4.4.2024**; Municipalidad: \$ 17.077.310,84 al **25.3.2024** y, ART: \$ 614.051,13 al **22.3.2024**.

EXHIBICIÓN: lunes 23 de junio de 2025 de 10 a 12:00 horas previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360.

Publíquese edictos por el término de **un día** en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. General Roca, 26 de mayo de 2025. FDO. Paula M. Salvagno, Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2025-001068